

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2022

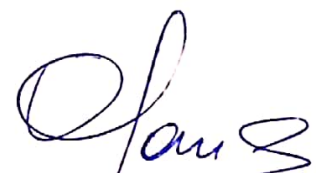
Señora Rectora
Prof. Valeria Bergman
Colegio Nacional de Buenos Aires
Universidad de Buenos Aires
S/D _____

Por la presente me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a diversas consultas recibidas, referidas al uso del barbijo en las aulas por parte de los alumnos.

Al respecto, debo comunicar que atento lo indicado en el artículo 3º de la resolución REREC-2022-301-E-UBA-REC, en el cual se establece que toda medida no consignada en los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE CLASES PRESENCIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES", se regirá según las pautas sanitarias determinadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/todo-lo-que-hay-que-saber-para-el-inicio-de-clases-2022?utm_source=Directa).

Se establece por lo tanto, el uso optativo del barbijo en las aulas para estudiantes.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.



Dr. Oscar García
Secretario de Educación Media
Universidad de Buenos Aires